



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 2 de julio de 2026.-

VISTO:

El EXP-USL: 18099/2019 de la Facultad de Ciencias Humanas, donde obra la solicitud de excusación del Mgtr. Octavio SANCHEZ en el concurso de UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área N° 12 Música del Departamento de Artes, con temas relativos a Lenguaje Musical III: Música Popular Argentina para la carrera Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana: y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCS N° 78/20 y su rectificatoria RCS N° 252/2023 se aprobó el llamado y constitución del Jurado para entender en el concurso de un cargo de Profesor/a Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área N° 12 Música del Departamento de Artes de la Facultad de Ciencias Humanas, con temas relativos a "Lenguaje Musical III: Música Popular Argentina", para la carrera de Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana.

Que a fojas 127, el Mgtr. Octavio SÁNCHEZ se excusa como Jurado Titular Externo en dicho concurso motiva la solicitud: *... "por encontrarse concretando compromisos adquiridos con anterioridad"...*

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aceptar la excusación del Mgtr. Octavio SÁNCHEZ en virtud del art. 27°, de la Ord. CS 15/1997.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 19 de mayo de 2026, decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la excusación como Jurado Titular Externo presentada por el Mgtr. Octavio SÁNCHEZ, referido al concurso de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área N° 12 Música del Departamento de Artes de la Facultad de Ciencias Humanas, con temas relativos a "Lenguaje Musical III: Música Popular Argentina" para la carrera Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana, en razón de lo establecido en el Art. 27°, de la OCS N° 15/1997.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Facultad que proceda a completar la nómina de los Jurados Titulares con el suplente correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Vicerrectora BRUSASCA, María Claudia (a cargo RR - 839/2026).

Hoja de firmas